INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/10
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/10
"CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA"

Asunción, 08 de Marzo de 2.010

1. INTRODUCCIÓN:

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/10 "Contratación de Servicio de Publicidad en Prensa Escrita", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. ANTECEDENTES:

a) N° de PAC: ID 188.150
Que mediante Resolución N° 1846/2009, la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones.

b) Aprobación: Resolución DNCP N° 172/10.
Que se cuenta con la aprobación del Ing. Juan Max Rejalaga, Director Nacional, de fecha 02 de Febrero de 2010, Resolución N° 172/10, para el inicio del procedimiento de contratación.

c) Disponibilidad Presupuestaria:
Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2010, del rubro 260, con fuente de financiamiento FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 150.000.000 (ciento cincuenta millones).

d) Publicación:
- En el SIPC 20/11/09 – ID N° 188.150
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:

BRICK S.A.	Tel.: 444-979	RUC: 80024486-9
BIEDERMANN PUBLICIDAD SA	Tel.: 424-280	RUC: 80001437-5
MASS PUBLICIDAD S.R.L.	Tel.: 496-300	RUC: 80006953-6
ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	Tel.: 201-111	RUC: 80004735-4
APOLO 11 S.R.L.	Tel.: 233-314	RUC: 80022850-2

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa
UOC

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

Jazmín Alarcón
Auxiliar DAF - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

e) **Miembros del Comité de Evaluación:** Se han designado a las siguientes personas: La Abog. Cynthia Leite de Lezcano, Jefa de UOC, la Sra. Jazmín Alarcón, Asistente de UOC.

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, en fecha 26 de Febrero de 2010; siendo las 10:15 horas. Presentándose las siguientes ofertas.

N°	Nombre de las Empresas	Montos (Números y Letras)
1	MIX S.R.L.	3.951.000 (Guaraníes tres millones novecientos cincuenta y un mil)
2	FUSION S.A.	3.106.481 (Guaraníes tres millones ciento seis mil cuatrocientos ochenta y uno)
3	APOLO 11 S.R.L.	3.234.588 (Guaraníes tres millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho)
4	BIEDERMAN PUBLICIDAD	3.728.467 (Guaraníes tres millones setecientos veinte y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete)
5	BRICK S.A.	2.642.976 (Guaraníes dos millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y seis)

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE".

a) Monto de las ofertas; (de menor a mayor)

1. "BRICK S.A." con un monto de Gs. 2.642.976 (Guaraníes dos millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y seis)

2. "FUSION S.A." con un monto de Gs. 3.106.481 (Guaraníes tres millones ciento seis mil cuatrocientos ochenta y uno)

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

Jazmín Alarcón
Auxiliar DAF - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3. "APOLO 11 S.R.L." con un monto de Gs. 3.234.588 (Guaraníes tres millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho).

4. "BIEDERMAN PUBLICIDAD" con un monto de Gs. 3.728.467 (Guaraníes tres millones setecientos veinte y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete).

5. "MIX S.R.L." con un monto de Gs. 3.951.000 (Guaraníes tres millones novecientos cincuenta y un mil)

ITEM	DESCRIPCION	BRICK S.A.	FUSION S.A.	APOLO 11 S.R.L.	BIEDERMAN PUBLICIDAD	MIX S.R.L.
		Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Publicidad en Prensa Escrita	2.642.976	3.106.481	3.234.588	3.728.467	3.951.000
TOTALES		2.642.976	3.106.481	3.234.588	3.728.467	3.951.000

b) Documentación básica de carácter sustancial

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07.el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la Siguiente Planilla:

DOCUMENTOS	BRICK S.A.	FUSION S.A.	APOLO 11 S.R.L.	BIEDERMAN PUBLICIDAD	MIX S.R.L.
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EEUU N° 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

Jazmín Alarcón
Auxiliar DAF - DNCP

los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.					
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".Al respecto, se ha constatado que la firma "BRICK S.A.", ha sido la menor oferta en precio y ha presentado correctamente la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior.

a) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: CUMPLE

b) Capacidad Económica Financiera: CUMPLE

5. Motivos de calificación

Al ser la menor oferta en precio y presentar correctamente la documentación solicitada por la convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Conforme a la normativa legal precintada, la empresa cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

6. Cuadro comparativo de ofertas

El Cuadro Comparativo de Ofertas se adjunta al presente informe, conforme al Formato Aprobado por el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO

Nazim Alarcón
Auxiliar DAF - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

7. Conclusión o recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la firma "BRICK S.A." por un Contrato Abierto cuyo Monto Mínimo es de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y Monto Máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).

Es nuestro informe.

Abog. Cynthia Leite
Jefa U.O.C

Jazmín Alarcón
Asistente U.O.C.

EEUU N° 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA N° 13

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/10 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil diez, siendo las 16:00 horas se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa, tercer piso del Edificio D.N.C.P., ubicado en Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, la Abog. Cynthia Leite de Lezcano, Jefa de la U.O.C. y la Sra. Jazmín Alarcón, Asistente de la UOC, a los efectos de realizar el Informe Complementario de las ofertas presentadas por la firmas MIX S.R.L., FUSION S.A., APOLO 11 S.R.L., BIEDERMAN PUBLICIDAD, y BRICK S.A., para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA", conforme con lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/10.

Analizando la documentación en el proceso de Elaboración del borrador del Contrato se pudo constatar que la fecha de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de la Oferta de la Firma BRICK S.A. no tiene vigencia a partir de la fecha de Apertura del mismo, teniendo como fecha de vigencia el 22 de Febrero al 24 de Abril, con lo cual si bien es cierto la Póliza tiene una vigencia de 60 (sesenta) días, este plazo no cubre los 60 (sesenta) días posteriores a la Apertura de Ofertas, siendo consecuencia inmediata de dicha deficiencia el rechazo de la Oferta por tratarse de una documentación sustancial, cuyo error no puede ser salvado.

Seguidamente se analizara a la segunda Oferta más baja conforme al Cuadro detallado en el Informe N° 11/10, que corresponde a la empresa FUSION S.A.

DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/0 el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la Siguiente Planilla:

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

Jazmín Alarcón
Auxiliar DAF - DNCP

	DOCUMENTOS	FUSION S.A.
Criterios Técnicos:	La evaluación de las ofertas se realizará por la totalidad ofertada de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente P.B.C.	CUMPLE
Propuesta Técnica:	Empresa de reconocida trayectoria en el campo publicitario con por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobable.	CUMPLE
Situación Financiera	**a) Ratio de Liquidez**, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; **b) Endeudamiento**; el promedio de los últimos 3 años deberá ser mayor a 0,80; y **c) Rentabilidad / Patrimonio**, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	CUMPLE
Experiencia	Copia de tres (3) contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de servicios similares a lo ofertado en la presente licitación, en los tres (3) últimos años.	CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".Al respecto, se ha constatado que la firma "BRICK S.A.", ha sido la menor oferta en precio y ha presentado correctamente la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior.

a) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: CUMPLE

b) Capacidad Económica Financiera: CUMPLE

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

Jazmín Alarcón
Auxiliar DAF - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

2. Motivos de calificación

Teniendo en cuenta que la doctrina tiene establecido —y es un recurso aceptado por nuestra jurisprudencia nacional—, que siempre, contra toda resolución administrativa cabe el recurso de revisión. En este sentido, el reconocido autor nacional SALVADOR VILLAGRA MAFFIODO, en su obra Principios de Derecho Administrativo (Editorial El Foro, Asunción, 1.981, pág. 314), refiere: "4. Recurso de reconsideración. El recurso de reconsideración, llamado también de reposición o de revocación, (...). Se funda, a falta de texto legal expreso, en los preceptos constitucionales arriba citados y en la facultad de la autoridad administrativa de revocar POR CONTRARIO IMPERIO la resolución dictada por ella misma". "Salvo impedimento legal expreso, dicha facultad de la autoridad de rever sus propios actos sólo está limitada por la irrevocabilidad del acto que juega en principio sólo si la revocación ha de tener efecto en perjuicio del particular, (...) Pero si la revocación va a tener efecto a favor del particular y la ley lo permite o se trata de corregir un defecto de nulidad o anulabilidad manifiesto, no hay ningún impedimento para que la autoridad (...) revoque su propia resolución".

Por todo lo expuesto, este de Comité de Evaluación recomienda la Revocación de la Adjudicación a la empresa BRICK S.A. y en consecuencia realizar una nueva adjudicación de la "CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA", conforme con lo dispuesto en el exordio, y los documentos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/10, a la segunda oferta más solvente que corresponde a la firma **FUSION S.A.,** por cumplir con todas las documentaciones legales y técnicas, contar con la calificación y capacidad necesaria para proveer el servicio y por presentar una oferta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de un Contrato Abierto cuyo Monto Mínimo es de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y el Monto Máximo asciende a Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).

Se da por terminada la reunión siendo las 16:30 horas, firmando los integrantes la conformidad del informe realizado.

Jazmín Alarcón
Asistente de UOC
D.A.F

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa
UOC

Abog. Cynthia Leite
Jefa U.O.C.
D.A.F.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py